



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00152762-UNC-ME#FD

VISTO: El EX-2021-00152762-UNC-ME#FD por el cual se tramita el Convenio Específico de cooperación y asistencia técnica entre la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y el Colegio de Abogados de Río Tercero;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ord. HCS 6/2012;

Por ello;

***EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA***

R E S U E L V E

Artículo 1: Aprobar el Convenio Específico de cooperación y asistencia técnica entre la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y el Colegio de Abogados de Río Tercero.

Artículo 2: El presente instrumento será cargado en el registro de Convenios y Contratos con Terceros de la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 8° y 9° Ordenanza HCS N° 6/12).

Artículo 3: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archívese.

